

Calle o paraje: Parque.
 Término municipal: Salvatierra de Santiago.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Trensado 3,5x150.
 Longitud total en Kms.: 0,150.
 Voltaje: 230/133 V.
 Potencia: 80 KW.
 Abonados previstos: 100.
 Presupuesto total pesetas: 2.674.776.
 Finalidad: Mejora del suministro.
 Referencia del expediente: A.T. 4.449.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de septiembre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
 Servicio Territorial,
 FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industrias no Agrarias, Energía y Minas a petición de Agrupación Presa de la Serena, con domicilio en Presa de la Serena, Apartado n.º 107, Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Agrupación Presa de la Serena la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa de la Serena, en Villanueva de la Serena.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 2x5.000 KVA.
 Relación de transformación: 45/13,2 KV.
 Finalidad de la instalación: Dar energía eléctrica a construcción presa.
 Presupuesto ptas.: 14.704.350.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.500.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Ayuntamiento, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de Iberduero en Coria.
 Final: Apoyo número 0 de la línea de circunvalación a Coria.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,030.
 Apoyos: Metálico.
 N.º total de apoyos de la línea: 2.
 Aisladores: Tipo suspendido.
 Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Junto a Subestación de Iberduero en Coria.
 Presupuesto en pesetas: 10.447.153.
 Finalidad: Mejora de las condiciones del suministro de energía a los abonados.
 Referencia del expediente: 10/A.T.-004445-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, Generalísimo, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 8 de la línea de circunvalación de Miajadas, propiedad de la empresa Laura Otero Parras.

Final: C.T. Proyectado.
 Término municipal afectado: Miajadas.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,450.
 Emplazamiento de la línea: Camino del Regajo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22.000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Miajadas, General Franco, 109.
 Presupuesto en pesetas: 6.263.791.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona del Parque en Miajadas.
 Referencia del expediente: 10/A.T.-004479-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y de-

claración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea derivación a Cooperativa Textil.

Final: C.T. Proyectado.
 Término municipal afectado: Trujillo.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kms.: 0,181.
 Emplazamiento de la línea: Carretera de Trujillo a Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Relación de transformación: 13.200/0,280/0,220.
 Emplazamiento: Trujillo. Urbanización García de Paredes.
 Presupuesto en pesetas: 3.348.881.
 Finalidad: Suministro público de Energía en urbanización.
 Referencia del expediente: 10/A.T.-004488-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, General Franco, 127, solicitando autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11 de la línea de circunvalación a Miajadas, propiedad de Laura Otero Parras.
Final: Apoyo número 38 de la línea anterior.
Término municipal afectado: Miajadas.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en kms.: 3,221.
Apoyos: Metálico.
N.º total de apoyos: 24.
Crucetas: Bóveda rectas.
Aisladores: Tipo suspendido.
Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Localidad de Miajadas.
Presupuesto ptas.: 6.160.910.
Finalidad: Variante de la actual línea de circunvalación.
Referencia del expediente: 10/A.T.-004474-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de

la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. III de Cáceres.
Final: Apoyo en «A» sin número de línea de M.T. de Ctra. de Valencia de Alcántara.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Aérea y subterránea trifásica de 1 circuito.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales:
Conductores: Al-Ac-116,2 mm.2.
Longitud total en kms.: 1,150.
Apoyos: Metálicos y Hormigón.
N.º de apoyos: 3.
Cruceta: Metálicas, bóveda y rectas.
Aisladores: Vidrio tipo cadenas.
Emplazamiento de la línea: T. M. de Cáceres.
Presupuesto total pesetas: 11.610.747.
Finalidad: Mejora servicio eléctrico y suministro nuevos abonados.
Referencia del expediente: A.T. 4.392.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Recuperación de energía de la depuradora de aguas residuales de Almen-dralejo (Badajoz)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de septiembre de 1988, así como la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la U.T.E. S.A.E. DEGREMONT y Construcciones Garzón, S.A., en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesetas (259.950.000 ptas).

Mérida, 29 de septiembre de 1988.

El Consejero,
P.D. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ